

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700.

Jueves 21 de Diciembre de 1961

Núm. 288

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — **SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplencia, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1961 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

—Lunes, 8 de Enero de 1962: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

—Domingo, 14 de Enero de 1962: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de Agosto de 1933 («C. L.» núm. 391) que dicta reglas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2,1 Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de Septiembre de 1952 (D. O. n.º 234) e Instrucciones complementarias de la Orden de 31 de Octubre del mismo año (D. O. núm. 275).

2,2 Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de Agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2,3 Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio», disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2,301 Los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, Provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302 Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de Agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303 Los voluntarios de veinte meses, acogidos a la Ley de 22 de Diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304 Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305 Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, Provincias de Ifni y de Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306 Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307 Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

2,308 Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309 Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2,310 Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de Mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2,311 Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2,4 A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal

alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5 A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevisitas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis, correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de Agosto de 1933.

2.6 Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de Agosto de 1953 (D. O. núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o Provincias de Ifni y Sáhara, a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes se efectuará a partir del día 15 de Marzo de 1962, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el E. M. C. del Ejército.

Los Capitanes Generales y Tenientes Generales Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de Octubre de 1961.

5855

BARROSO

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1961, acordó modificar los artículos 18, 19 y 28 del «Reglamento del Servicio Recaudatorio de las Contribuciones del Estado», aprobado por la Corporación en sesión de 27 de Julio de 1946, relativos al nombramiento y funciones del Jefe y Subjefe de este Servicio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que el expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación —Negociado de Gobernación—, para que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Diciembre de 1961.—El Presidente, José Egui-garay. 5848

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de Acuerdo de admisión a trámite

Fecha del Acuerdo: 11 de Diciembre de 1961.

Agrupación: Transportes de viajeros por carretera.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1962.

COMISION MIXTA:

a) *Por la Agrupación.*—Titulares: Don Martiniano Fernández Fernández, don Miguel Fernández San Martín y don Manuel González de la Riva.

Suplentes: Don Angel Beltrán Fernández, don Simón García González, y don Eusebio Rayero Villar.

b) *Por la Administración.*—Titulares: Don José L. de Juan Peñalosa, I.T.T.; don José de la Riva Brío, y don Gerardo Labat Regules, I.T.T.

Suplentes: Don José Montes Gómez, I.M.; don Alfonso Gota Losada, y don Jaime Barella Gutiérrez D.I.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

León, 14 de Diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5831

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

JEFATURA REGIONAL LEONESA

Anuncio para la subasta de chatarra

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha 8 de Diciembre de 1961, la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, sacando a subasta diversos lotes de chatarra y material usado, de los que el número 7 corresponde a esta Jefatura Regional; para general conocimiento se hace saber lo siguiente:

El día 4 de Enero de 1962, a las 12 horas, se procederá en las oficinas de la Jefatura Regional, c/ Muro, 4, Valladolid, a la subasta de 11.108 kilogramos de chatarra de hierro y acero con un precio mínimo de dos pesetas kilogramo.

La citada chatarra está depositada en el taller del Patrimonio Forestal del Estado, en Guardo (Palencia) donde puede ser examinada por la persona a quien interesara.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Regional, calle Muro, 4, Valladolid, y en el de las Oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Guardo (Palencia).

Valladolid, 13 de Diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Región, (ilegible).

MODELO DE SOLICITUD

Don, mayor de edad, estado, con documento Nacional de Identidad núm., expedido en el día de de 19...., con domicilio en, en representación de, con domicilio en enterado de las condiciones técnicas y legales de la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 8/12/61, ofrezco por cada lote lo siguiente:

MATERIAL	Peso aproximado en Kgs.	Precio unitario mínimo en Kgs.	Precio mínimo total
LOTE NUM. 7			
Materiales diversos de chatarra.....	11.108		

Valladolid, ... de de 196....

(Firma y rúbrica)

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional Leonesa.—Valladolid.

5835

Núm. 1798.—196,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Canalejas

Por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del patrimonio y las cuentas de valores del presupuesto de los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive.

Canalejas, 11 de Diciembre de 1961.
El Alcalde, Francisco Prada. 5844

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Prioro	5840
Boñar	5842
Roperuelos del Páramo	5846
Magaz de Cepeda	5862

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Izagre	5800
La Antigua	5845
Destriana	5858
Bustillo del Páramo	5861
Castropodame	5870

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1962, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Ozonilla	5792
San Andrés del Rabanado	5798
Izagre	5800
La Bañeza	5886

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1962, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

San Andrés del Rabanado 5798

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

San Andrés del Rabanado 5798

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1962, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Villamartín de Don Sancho	5818
Villaobispo de Otero	5860
Magaz de Cepeda	5862

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

San Andrés del Rabanado	5798
La Bañeza	5886

Ayuntamiento de Camponaraya

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, las cuentas de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1960, ambos inclusive.

Camponaraya, 9 de Diciembre de 1961.—El Alcalde, Nicanor Pérez. 5888

Entidades menores

Junta Vecinal de Marne

Por el presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de una casa vivienda para maestro de tipo VM-9 en el pueblo de Marne.

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 del corriente, en el local de la casa escuela del Sr. Maestro, a las tres de la tarde. El proyecto y pliego de condiciones está expuesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, donde podrá ser examinado por cuantos lo soliciten.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inser-

ta, habrán de presentarse durante el período de exposición, hasta una hora antes de la fijada para la subasta, en que habrán de ser abiertos los pliegos.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana.

La fianza provisional será del 2 por 100 de lo que sea adjudicada la obra, que será depositada en esta Junta Vecinal.

Marne, 15 de Diciembre de 1961.—El Presidente, Miguel Llamazares.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de construcción de una casa vivienda para maestro en el pueblo de Marne, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... .. pesetas.

Lugar y fecha.....
5839 Núm. 1799.—107,65 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

Argayo del Sil 5869

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes:

Argayo del Sil 5869

Presupuesto ordinario para 1962:

Bárcena del Caudillo 5859

Ambasaguas de Curueño 5864

Corbillos de la Sobarriba 5865

Villamuño 5867

Matalobos del Páramo 5868

Argayo del Sil 5869

Morla de la Valdería 5889

Cuentas del ejercicio de 1961:

Bárcena del Caudillo 5859

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el rollo de esta Secretaría de mi cargo, núm. 211 de 1960, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apela-

ción los autos de incidente de pobreza, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, entre partes, de una y como demandante-apelante por D. José Blanco Cachón, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Brazuelo, que ha estado representado por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez y defendido por el Letrado D. Mariano Escudero de Solís, y de otra como demandados-apelantes por D.ª María Manuela Paz Otero Ferrero y su esposo D. Guillermo Gómez García, y D.ª Rosa Otero Ferrero y su esposo D. Manuel Fernández Calvo, vecinos de Brazuelo y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de pobreza del primero para ejercitar acciones civiles y penales como consecuencia de sumario por abor o con homicidio de su esposa.

«Parte dispositiva.-Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 28 de Septiembre de 1960 por el Sr. Juez de 1.ª instancia de Astorga, en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin especial imposición de las costas de este recurso.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Vicente Tejedo Cañada.

5751

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 827/61, contra D. Maximino Rodríguez Alonso, por el concepto de Prestaciones de Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 192.298 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan.

Un transformador de doscientas cincuenta caveas, con una línea eléctrica trifásica de alta tensión, con cable de tres mjm., con cincuenta postes y demás elementos, teniendo una extensión de dos kilómetros, valorado todo ello en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Enero y hora de las once de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hu-

biese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 14 de Diciembre de 1961.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5874 Núm. 1806.—128,65 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 22 de 1961, autos número 120 de 1961, a instancia de D. José Moreno de la Fuente, contra D. Agapito Fidalgo Vega, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cien metros de tubería de una pulgada, instalada desde el compresor a la mina, valorados en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5875 Núm. 1807.—115,50 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 1 de 1960—Autos número 876 al 877 de 1959—a instancia de D. Angel Alonso Suárez y otro, contra D. Antonio de Amilibia y Zubillaga, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se

expresarán, los bienes siguientes: Cinco vagones de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, para vía de 0,60, que se encuentran en la mina «La Plata», sita en Torre del Bierzo. Valorados en 12.000 pesetas.

Los bienes anteriormente expresados salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración de los mismos.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5893 Núm. 1808.—120,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera», de Bembibre

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el día 31 del mes actual, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas en segunda, si no hubiere número suficiente de asistentes a la primera, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.

3.º Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo y proyecto de obras.

4.º Ratificación o anulación del acuerdo adoptado en la Junta general de 22 de Febrero de 1959, en relación con venta de árboles existentes a ambas márgenes de la Reguera, y acuerdo de 25 de Diciembre de 1960.

5.º Facultades que correspondan al Sindicato o puedan conferírsele para la perfecta limpieza de los cauces de riego de los usuarios que no la efectúen.

6.º Ruegos y preguntas.

Bembibre a 9 de Diciembre de 1961.—El Presidente, Bernardo Alonso Villarejo.

5898 Núm. 1805.—99,75 ptas.